

*Más Seguridad
Más Ahorro
Más Servicio*



Mejor para todos

Para más información:

SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO DE LA RIOJA
www.larioja.org

Plan de Actuación en Seguridad Industrial

2014-2016 Comunidades de propietarios

Mejor para todos



**Gobierno
de La Rioja**

Industria, Innovación
y Empleo

⊕ ¿Qué objetivos tiene el plan?

Generar valor para los ciudadanos por una correcta gestión de las instalaciones comunes.

Mejorar la seguridad de los usuarios, garantizando un correcto mantenimiento de las comunidades.

Gestionar la información con transparencia, velando por el cumplimiento de la legislación aplicable.

Fomentar la cultura de la seguridad industrial como herramienta de mejora continua al servicio de los ciudadanos.

⊕ ¿Cómo afecta a las comunidades de propietarios?



Instalaciones eléctricas comunes de baja tensión (potencia total instalada superior a 100 kw)



Instalaciones térmicas (salas de calderas)



Instalaciones de protección contra incendios



Ascensores

⊕ Obligaciones para propietarios en instalaciones de uso residencial

1.- Baja tensión

Inspección periódica cada 5 años de:

- Garajes con capacidad ≥ 25 plazas.
- Instalación que cuente con piscina con potencia instalada > 10 kW.
- Instalación común en edificios de viviendas con potencia instalada > 100 kW.

2.- Ascensores

Se requiere contrato de mantenimiento con empresa conservadora. La frecuencia de las visitas será cada:

- 6 meses, los ascensores hasta seis paradas con antigüedad < 20 años.
- 4 meses, los ascensores en unifamiliares y los de velocidad $\leq 0,15$ m/s.
- 1 mes, el resto de ascensores.

Se requiere inspección periódica cada:

- 4 años para ascensores en edificios con más de 20 viviendas o que tengan más de cuatro paradas.
- 6 años para el resto de ascensores.

3.- Instalaciones Térmicas en los edificios

3.1.- Mantenimiento: revisiones y pruebas

Instalación ≤ 70 kW

- Alimentadas con gas: cada 2 años por empresa mantenedora.
- Alimentadas con otros combustibles: anualmente por empresa mantenedora.

Instalación > 70 kW

- Se requiere contrato con empresa mantenedora.

3.2.- Inspección periódica

• Sistemas de calefacción y ACS

Instalación ≤ 70 kW

- Cada 5 años, cualquiera que sea el combustible por empresa mantenedora u organismo de control.

Instalación > 70 kW

- Cada 4 años, las alimentadas con gases o combustibles renovables por organismo de control.
- Cada 2 años, las alimentadas con otros combustibles por organismo de control.

• Instalaciones Petrolíferas/ Depósitos

- Instalación con proyecto: inspección cada 10 años.

• Instalación común gas

- Instalación hasta punto suministro individual: cada 5 años por empresa suministradora.

3.3.- Instalaciones de sistemas de aire acondicionado

- Cada 5 años las instalaciones ≥ 12 kW y ≤ 70 kW por empresa mantenedora u organismo de control.
- Cada 5 años las instalaciones > 70 kW por organismo de control.

3.4.- Inspección completa de sistemas de calefacción y ACS y aire acondicionado

Instalación ≤ 70 kW

- Cada 15 años por empresa mantenedora u organismo de control.

Instalación > 70 kW

- Cada 15 años por organismo de control.

⊕ Recuerda

Es obligatorio estar inscrito en el Registro Industrial de La Rioja.

Debes actualizar tus datos y aportar el correspondiente informe de inspección.

Cada año se procederá a llevar a cabo distintas campañas de inspección para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Más seguridad, mejor para todos.